

Convenio de colaboración interinstitucional que celebran por una parte el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en lo sucesivo “LA INSTITUCIÓN” representada en este acto por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgado, asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su carácter de Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respectivamente y por otro lado, la Universidad Autónoma de Durango (Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C.), Campus Zacatecas y Fresnillo, representada por la M.C Mónica Ley García Flores en su carácter de representante legal, a quien en lo sucesivo se le denominará “LA UNIVERSIDAD”; y a quienes actuando conjuntamente se les denominará “LAS PARTES”, quienes deciden sujetarse al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. De “LA INSTITUCIÓN”

I.1.- Que es un organismo público local, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo y Ejecutivo, así como de los ayuntamientos de la entidad, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas (Ley Electoral) y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (Ley Orgánica).

I.2.- Que tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes legislativo, Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular; coadyuvar en la promoción del voto y difundir la cultura democrática; garantizar la celebración pacífica de los procesos de participación ciudadana; garantizar la transparencia y el acceso a la información pública del Instituto, y difundir la cultura democrática con perspectiva de género con enfoque de igualdad sustantiva y paridad entre mujeres y hombres, lo anterior en términos de lo señalado por el artículo 5 de la Ley Orgánica.

I.3.- Que el máximo órgano de dirección de “LA INSTITUCIÓN”, tiene como atribuciones aprobar y sancionar, en su caso, los convenios de colaboración, que para el mejor desempeño de las actividades del Instituto celebre su Presidente, de conformidad con el artículo 27, numeral 1, fracción XXXIX de la Ley Orgánica.

I.4.- Que mediante Acuerdo INE/CG334/2014 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2014, aprobó la designación del Mtro. José Virgilio Rivera Delgado, como Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

I.5.- Que el Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa, fue designado Secretario Ejecutivo de **“LA INSTITUCIÓN”**, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-007/VI/2018, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en fecha quince de enero de dos mil dieciocho.

1.6.- Que el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción II de la Ley Orgánica.

I.7.- Que el Secretario Ejecutivo, tiene la atribución de certificar documentos y participar como fedatario, en los convenios que celebre **“LA INSTITUCIÓN”**, en términos del artículo 50, numeral 2, fracción XVIII de la Ley Orgánica.

I.8.- Que para los efectos legales del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Blvd. López Portillo No. 236, Colonia Arboledas, C.P. 98608, Guadalupe, Zacatecas.

II. De **“LA UNIVERSIDAD”**

II.1.- Que es una Institución de Educación Superior, constituida según escritura pública número ochocientos noventa y ocho del volumen número doce, de fecha once de febrero de mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del Lic. Jesús Solís, notario público número veinticuatro en la ciudad de Durango, Durango.

II.2.- Que su domicilio legal es Av. Universidad Autónoma de Durango #300, fracc. Jardines de Durango, Durango, Durango. Mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente convenio y que para el Campus Zacatecas tiene su domicilio en Calzada Héroes de Chapultepec #1401 Zacatecas, Zacatecas y para el Campus Fresnillo en carretera Fresnillo – Zacatecas S/N.

II.3.- Que su representante legal es el Dr. Martín Gerardo Soriano Sariñana, quien acredita su personalidad con la escritura pública número mil cuatrocientos ochenta y tres, volumen veinte, de fecha de veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos, protocolizada ante la fedataria Lic. María del Carmen Tinoco Fávila, notario público número veintiuno de la ciudad de Durango, Durango. Y que ha otorgado poder bastante a la M.C Mónica Ley García Flores, como representante legal y directora de la región centro, para la firma de convenios de colaboración como el presente, mediante instrumento notarial ante el Lic. Jaime Santoyo Castro, notario público número treinta del estado de Zacatecas, con fecha ocho de octubre de dos mil tres y que consta en acta seis mil doscientos ochenta y seis del volumen ciento cincuenta y seis de la citada notaría.

II.4.- Que cuenta con y tiene acceso a la capacidad técnica y el suficiente personal docente y de investigación especializado para celebrar este Convenio.

III. De **“LAS PARTES”**

III. 1.- Que reconocen la personalidad de sus representantes, y manifiestan que las facultades con las que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna y que están de acuerdo en obligar a sus representados en los términos del presente Convenio y sujetan sus compromisos en la forma y términos que se establecen en las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera.- El objeto del presente Convenio consiste en establecer las bases de colaboración entre **“LAS PARTES”**, en materia de educación, apoyos interinstitucionales y de prestadores de servicio.

Segunda.- “LA UNIVERSIDAD” se compromete con **“LA INSTITUCIÓN”** a ofrecer beca del **20% de descuento** en todas las colegiaturas mensuales en los niveles de Posgrado (Maestrías y Doctorados); beca del **20% de descuento** en las colegiaturas de Licenciaturas escolarizadas (semestrales y cuatrimestrales), excepto Lic. en Medicina y beca del **20% de descuento** en Preparatoria. Serán beneficiarios de estas becas los trabajadores de la **“LA INSTITUCIÓN”**; sus cónyuges y sus hijos a partir de la firma del presente convenio, por lo que no surtirá efectos retroactivos. Para hacer efectiva la beca es requisito indispensable presentar documento que compruebe la pertenencia a **“LA INSTITUCIÓN”** y el parentesco como cónyuge o hijo y solo queda condicionado al pago puntual.

Tercera.- “LA INSTITUCIÓN” se compromete a brindar espacios para que los alumnos de **“LA UNIVERSIDAD”** de diversas Licenciaturas realicen su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales en las distintas áreas de **“LA INSTITUCIÓN”**, y a otorgar facilidades al personal de **“LA UNIVERSIDAD”** para que realice actividades de difusión de la oferta educativa en sus instalaciones.

Cuarta.- El convenio podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**.

Quinta.- La vigencia del presente Convenio será por tiempo indefinido a partir de la fecha de su firma. Sin embargo, **“LAS PARTES”** podrán darlo por terminado de manera anticipada, debiéndolo notificar por escrito con un mes de anticipación.

Sexta.- “LAS PARTES” acuerdan que para la ejecución de los compromisos asumidos en este Convenio, designan a las siguientes personas, como responsables de dar seguimiento a este Convenio:

- a) Por **“LA INSTITUCIÓN”**, al M. en D. Miguel Eliobardo Romero Badillo, Director Ejecutivo de Administración del Instituto Electoral.
- b) Por **“LA UNIVERSIDAD”**, a la Licenciada Blanca Luna Bocanegra, Coordinadora de Posgrados.

Séptima.- Las partes convienen que el personal designado por cada una de ellas para la realización del presente convenio, no tendrá relación laboral con la otra, por lo que ninguna podrá ser considerada como patrón sustituto o intermediario.

Octava.- Ambas partes se sujetan al cumplimiento del presente instrumento en todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a la normatividad aplicable al caso concreto.

Novena.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento en la realización del presente convenio, resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

Décima.- Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, pero en el supuesto de presentarse alguna discrepancia sobre su formalización, interpretación y cumplimiento, las resolverán de mutuo acuerdo por escrito. De no llegar a un acuerdo, convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales del fuero estatal, con residencia en la ciudad de Zacatecas, por lo que renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o por otras causas.

Leído que fue el presente instrumento, enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal y estando de acuerdo con las estipulaciones anteriores, se firma este Convenio por duplicado en la ciudad de Zacatecas, Zac., a los ____ días del mes de ____ de 2018, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

LA INSTITUCIÓN

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo
Consejero Presidente del Instituto
Electoral del Estado de Zacatecas

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral
del Estado de Zacatecas

LA UNIVERSIDAD

MC. Mónica Ley García Flores
Representante Legal

TESTIGOS

Oferta educativa del Campus Zacatecas incluida en el convenio:

Preparatoria	Lic. Semestrales	Lic. Cuatrimestrales	Maestrías	Doctorados
Semestral Presencial	Nutrición	Arquitectura	Amparo	Administración
	Fisioterapia	Derecho	Ciencias Forenses y Victimología	Materia fiscal

Preparatoria	Lic. Semestrales	Lic. Cuatrimestrales	Maestrías	Doctorados
	Imagen y Relaciones Públicas	Ciencias y Técnicas de la Comunicación	Derecho Electoral	Educación
	Mercadotecnia	Diseño y Comunicación Visual	Derecho Fiscal	Derecho Constitucional, Penal y Amparo
		Ciencias Políticas y Administración Pública	Juicios Orales	
		Ingeniería Civil	Desarrollo Urbano	
		Criminología	Diseño Arquitectónico	
		Gastronomía y Administración	Diseño Gráfico Publicitario	
			Producción Audiovisual	
			Relaciones Públicas y Publicidad	
			Marketing Político	
			Mercadotecnia Turística	
			Mercadotecnia y Negocios Internacionales	
			Administración y Gerenciamiento Empresarial	
			Informática Administrativa	

Preparatoria	Lic. Semestrales	Lic. Cuatrimestrales	Maestrías	Doctorados
			Nutrición en el Deporte	
			Nutrición Clínica	
			Nutrición Pediátrica	
			Psicología Clínica	
			Sexualidad Clínica	
			Educación y Tecnologías Aplicadas	

Oferta educativa del Campus Fresnillo incluida en el convenio:

ter	Lic. Semestrales	Lic. Cuatrimestrales	Maestrías
Semestral Presencial	Nutrición	Arquitectura	Diseño Arquitectónico
		Derecho	Relaciones públicas y Publicidad
		Gastronomía y Administración	Informática Administrativa
		Criminología	Juicios orales